

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUTATAUSA-CUNDINAMARCA CALLE 4 # 2-54 PISO 2 CEL 3157643806 jprmpalsutatausa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sutatausa, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: PERTENENCIA

Radicado: 257814089001-2022-00140

Demandante: JAIRO QUINTERO CAICEDO Y OTROS

Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE DIOS CAICEDO

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

**RECHAZAR** la demanda presentada por la parte demandante, como quiera que dentro del término concedido en auto de fecha 24 de noviembre de 2022, no subsanó la misma, tal como lo ordena el artículo 90 del Código General del Proceso.

## NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

## LAURA JULIETA GÓMEZ GONZÁLEZ Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUTATAUSA. Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 043 fijado hoy 06 de diciembre de 2022, a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria

Firmado Por:

Laura Julieta Gomez Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Sutatausa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ab5846169d1234dca7d453d6286eda27892532cbadc621a62595ded3d7ff1d59

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica